

RESOLUCIÓN N° 1619/2023, de 20 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del Programa Integral de Seguros (Lote 1: Seguro de daños materiales y Seguro de responsabilidad civil) de la Universidad Pública y se modifica la imputación presupuestaria de la póliza de daños materiales, expediente ABR0007/2023.

Autorizada la contratación del Programa Integral de Seguros de la Universidad Pública por Resolución N° 941/2023, de 22 de mayo.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observado un error, con posterioridad a la licitación y en fase de adjudicación de este contrato, tanto en la Resolución de autorización como en el pliego regulador en lo relativo a la imputación presupuestaria, por el cual la póliza de Daños materiales (dentro del Lote 1) se imputaba en su totalidad al Servicio de Asuntos Económicos debiendo imputarse, en la parte proporcional que corresponde, al Campus de Tudela, debe modificarse dicha imputación presupuestaria en lo que se refiere a la partida orgánica, no así a la funcional ni a la económica, de la siguiente forma:

- 56.947,00 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 4.286,33 euros con cargo a la partida 302300/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 170.841,00 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.
- 12.859,00 euros con cargo a la partida 302300/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del Programa Integral de Seguros (Lote 1: Seguro de daños materiales y Seguro de responsabilidad civil) de la Universidad Pública, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (NIF: A41003684) con la siguiente oferta económica anual (impuestos incluidos)

- Importe de la prima de daños materiales: 183.700€
- Importe de la prima de responsabilidad civil: 12.220,95€
- Importe de la franquicia de la póliza de daños materiales: 300€
- Importe de la franquicia de la póliza de Responsabilidad Civil Patrimonial: 0€

Segundo.- El período de vigencia del contrato se iniciará a las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2023, y finalizará a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Autorizar un gasto de 17.145,33 euros correspondientes a la póliza de daños materiales que corresponde al Campus de Tudela con cargo a las siguientes partidas:

- 4.286,33 euros con cargo a la partida 302300/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 12.220,95 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.

Cuarto.- Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (NIF: A41003684) emitirá dos pólizas de daños materiales: una comprendida entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023 y otra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Comprometer el gasto de ambas pólizas con cargo a las siguientes partidas:

- 56.947,00 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 4.286,33 euros con cargo a la partida 302300/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 170.841,00 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.
- 12.859,00 euros con cargo a la partida 302300/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación

Quinto.- Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (NIF: A41003684) emitirá dos pólizas de responsabilidad civil: una comprendida entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023 y otra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Comprometer el gasto de ambas pólizas con cargo a las siguientes partidas:

- 4.073,65 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” del Presupuesto de Gasto de 2023.
- 12.220,95 euros con cargo a la partida 301109/0730/224.00 “Primas de seguros” o partida que tal fin se habilite en el Presupuesto de Gasto de 2024.

Página 2 de 3

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Sexto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Séptimo.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato en el Director de Servicio de Asuntos Económicos, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Octavo.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Noveno.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en el D.O.U.E. y en la web de la universidad.

Décimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

✓ Ramón Gonzalo García (Rector)